

Santiago, 15 de octubre de 2009

OFICIO N° 3.669

EXCELENTISIMO SEÑOR

PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

Dando cumplimiento a la resolución dictada por este Tribunal con fecha 15 de octubre del año en curso, pongo en su conocimiento los autos **Rol N° 1504-09-CPT**, requerimiento de constitucionalidad en contra de las actuaciones de la Mesa de la Cámara de Diputados, durante la tramitación del Mensaje de S.E. la Presidenta de la República, que contiene el Proyecto de Acuerdo relativo a la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, para los fines que indica.

Dios guarde a V.E.



MARCELO VENEGAS PALACIOS

Presidente



, i

A SU EXCELENCIA EL
PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DON RODRIGO ALVAREZ ZENTENO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
_____ PRESENTE



Santiago de Chile, quince de octubre de dos mil nueve.

Con el mérito de las presentaciones de 4 y 5 de octubre de 2009, se admite a tramitación el requerimiento de fojas uno.

Al primer otrosí, por acompañados los documentos que se indican bajo apercibimiento legal.

Al segundo y tercero otrosí, ténganse presente.

A la presentación de 5 de octubre, por acompañados los documentos que se señalan bajo apercibimiento legal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 17.997, Orgánica Constitucional de este Tribunal, póngase en conocimiento de la señora Presidente de la República-, del Senado y de la Cámara de Diputados, en sus calidades de órganos constitucionales interesados, la presente resolución, acompañándoles copia del requerimiento, de la presentación de 5 de octubre del presente año y de los antecedentes adjuntados.

Rol 1.504-2009.



Pronunciada por el Excmo. Tribunal Constitucional, integrado por su Presidente don Marcelo Venegas Palacios y los Ministros señores, José Luis Cea Egaña, Raúl Bertelsen Repetto, Hernán Vodanović Schnake, Mario Fernández Baeza, Enrique Navarro Beltrán, Francisco Fernández Fredes y Carlos Calmona Santander. Autoriza el Secretario (S) del Tribunal Constitucional, doy Jaime Silva Mac-Iver.